



- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de propuestas de enmiendas al Apéndice 2: Lista del Codex de cargas anteriores aceptables del documento [CAC/RCP 36-1987](#)**
- PLAZO:** 15 DE DICIEMBRE DE 2019

ANTECEDENTES

El Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO), en su 26.^a reunión, acordó pedir a la Secretaría del Codex que preparara una carta circular invitando a los miembros y observadores interesados a proponer enmiendas al Apéndice 2: Lista del Codex de cargas anteriores aceptables del documento CAC/RCP 36-1987 ([REP19/FO, párr. 93](#)).

El Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe), dirigido por Malasia, recopilará y examinará las propuestas de enmiendas al documento CAC/RCP 36-1987, y preparará un informe para su examen por el CCFO, en su 27.^a reunión.

Tenga en cuenta que el GTe solo comenzará su trabajo basándose en la disponibilidad de las propuestas presentadas.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

1. Se invita a los miembros y observadores del Codex a que presenten observaciones y/o propuestas para ulteriores enmiendas al Apéndice 2: Lista del Codex de cargas anteriores aceptables del documento [CAC/RCP 36-1987](#), que se encuentra cargado en el Sistema de observaciones en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.
2. Las propuestas de enmiendas al Apéndice 2: Lista del Codex de cargas anteriores aceptables deberían indicar claramente si la propuesta se refiere a:
 - a. La incorporación de una(s) nueva(s) sustancia(s) en la lista; y dicha(s) propuesta(s) debe(n) ir acompañada(s) de la información apropiada y pertinente;
 - b. La eliminación de la(s) sustancia(s) de la lista a la luz de nuevos datos o información de carácter científico.

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

3. Los miembros y observadores del Codex deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
4. Los puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Entrada" en la página "Mis revisiones", disponible una vez accedido al sistema.
5. Los puntos de contacto de las organizaciones miembro y observadoras del Codex deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes en un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas, y traducción) y/o a nivel de documento (observaciones generales).
6. Al término del período para la presentación de observaciones, el país anfitrión del GTe (Malasia) compilará las observaciones en un documento de trabajo pertinente utilizando el sistema.
7. Se proporciona una guía adicional del sistema OCS en el sitio web del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/en/>.
8. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.